

DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA



Botadero de residuos sólidos (Botadero a cielo abierto):

Sitio en donde se depositan los residuos, el cual no cuenta con técnicas de manejo o control adecuadas y, que representa riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

Celda:

Lugar en donde se depositan los residuos sólidos y su material final de cobertura, debidamente compactados, como parte de la técnica de relleno sanitario. Cenizas: uno de los productos finales de la incineración de residuos sólidos.

Cierre técnico de un botadero:

Proceso gradual de saneamiento en un botadero o relleno sanitario, se realiza restauración ambiental del área alterada debido al manejo inadecuado de los residuos sólidos, falta de acciones técnicas y ambientales, control y monitoreo durante la disposición final.

Cierre técnico:

Consiste en convertir un botadero a cielo abierto o relleno sanitario en un área amigable con el ambiente, al mismo tiempo depositar más desechos sólidos mediante la técnica de relleno sanitario mecanizado.

Compostaje:

Proceso por medio del cual los residuos orgánicos son biológicamente descompuestos bajo condiciones controladas, hasta el punto en que el producto puede ser manejado, almacenado y aplicado al suelo como nutriente, sin que afecte negativamente el medio ambiente.

Contaminación por residuos sólidos:

Degradación de la calidad natural del medio ambiente, como resultado directo o indirecto, de la presencia o la gestión y la disposición final inadecuada de los residuos sólidos.

Contenedor:

Recipiente en el que se depositan los residuos sólidos para su almacenamiento temporal o para su transporte. Disposición final: procesos u operaciones para tratar o disponer, de forma permanente y ambientalmente segura, los residuos sólidos como última etapa de su manejo.

Fuente

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (2010). Reglamento para el manejo de Residuos sólidos de Honduras.

<https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Reglamento%20para%20el%20control%20de%20emisiones%20generadas%20por%20fuentes%20fijas.pdf>



Estación de transferencia:

Instalación permanente o provisional que las unidades recolectoras de baja capacidad utilizan para depositar los residuos sólidos, en forma temporal, para que sean transferidos a unidades de mayor capacidad, para su acarreo hasta el sitio de disposición final.

Generador de residuos sólidos:

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que como resultado de sus actividades pueda crear o generar residuos sólidos.

Lixiviado:

Sustancia que resulta de la filtración o percolación de un líquido a través de residuos sólidos, y que puede ser potencialmente dañina.

Manejo integral:

Operaciones y procesos orientados a la reducción, la segregación en la fuente y a la gestión de los residuos en todas sus etapas.

Minimización de residuos:

Reducción del volumen y la peligrosidad de los residuos.

Plan de Gestión:

Conjunto de operaciones técnicas y acciones propuestas que tienen como objetivo asegurar la gestión eficiente de los residuos sólidos, dentro de las normas legales, técnicas y ambientales para prevenir, corregir o mitigar los impactos o riesgos ambientales negativos y asegurar la mejora continua y la compatibilidad con el ambiente.

Reciclaje:

Toda actividad que permite, mediante un proceso de transformación, reutilizar los residuos sólidos para ser incorporados nuevamente al ciclo de producción o consumo.

Recolección:

Actividad de recoger los residuos sólidos de sus sitios de almacenamiento para conducirlos a las estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento o sitios de disposición final.

Fuente

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (2010). Reglamento para el manejo de Residuos sólidos de Honduras.

<https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Reglamento%20para%20el%20control%20de%20emisiones%20generadas%20por%20fuentes%20fijas.pdf>



Relleno sanitario:

Es un sitio diseñado y preparado para el depósito de desechos sólidos de manera tal que los desechos están aislados del suelo, aguas subterráneas, aguas lluvias, flora, fauna y población. Su función primordial es asegurar el confinamiento y tratamiento adecuado de los desechos sólidos, minimizando así el impacto en el ambiente.

Relleno sanitario:

Sitio para la disposición final de los residuos sólidos, operado con técnicas de ingeniería, el cual dispone de sistemas de control de gases y lixiviados, para evitar daños a la salud y al medio ambiente.

Relleno sanitario manual:

Sitio para la disposición final de los residuos sólidos para pequeñas poblaciones que producen menos de 15 toneladas por día (ton/día).

Relleno sanitario semi-mecanizado:

Sitio para la disposición final de los residuos sólidos para poblaciones que generan entre 16 y 40 toneladas por día (ton/día), y que requiere utilizar maquinaria pesada como apoyo al trabajo manual.

Relleno sanitario mecanizado:

Sitio para la disposición final de los residuos sólidos, diseñado para las grandes ciudades y poblaciones que generan más de 40 toneladas por día (ton/día). Este tipo de relleno requiere utilizar maquinaria pesada para sus operaciones.

Relleno sanitario de seguridad:

Sitio para la disposición final de los residuos sólidos, especiales y potencialmente peligrosos.

Residuos sólidos domésticos:

Son los que de acuerdo a su origen se clasifican en los siguientes tipos: domiciliarios, comerciales, de mercados, institucionales, de vía pública, de sitios de reunión pública, y de parques y jardines.

Residuos sólidos peligrosos:

Son los que de acuerdo a su composición poseen alguna de las siguientes características de peligrosidad: inflamabilidad, corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad y bio-infecciosidad, y que puede presentar riesgo a la salud pública o causar efectos adversos al medio ambiente.

Fuente

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (2010). Reglamento para el manejo de Residuos sólidos de Honduras.

<https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Reglamento%20para%20el%20control%20de%20emisiones%20generadas%20por%20fuentes%20fijas.pdf>



Residuos sólidos inertes:

Son los provenientes de construcciones, demoliciones y los resultantes de desastres naturales, que no poseen características de peligrosidad.

Residuos domésticos especiales:

Son los que resultan del consumo doméstico y que por sus características requieren un tratamiento especial.

Residuos industriales y comerciales especiales:

Son todos aquellos generados en los procesos productivos de la industria y del comercio en general y que por sus características, composición y volumen no son asimilables a residuos domésticos.

Residuos generados en establecimientos de salud:

Son los que por su composición se clasifican en desechos químicos, bio infecciosos y radiactivos, y requieren de un manejo especial dentro y fuera del establecimiento de salud donde se generan; estos son regulados por el "Reglamento para el manejo de desechos peligrosos generados en establecimientos de salud".

Reutilización:

Toda actividad que permite reutilizar, con sus características originales, los residuos sólidos, para ser incorporados nuevamente al ciclo de producción o consumo.

Transporte:

Acarreo de los residuos sólidos desde el punto de recolección y/o almacenamiento hasta el sitio de tratamiento o disposición final.

Tratamiento:

Consiste en la transformación de las características físicas, químicas y biológicas de residuos sólidos con el fin de reducir su nocividad, controlar su peligrosidad y facilitar su manejo.

Usuario:

Persona natural o jurídica que utiliza los servicios de manejo de residuos sólidos.

Valorización:

Procedimiento que permite el aprovechamiento energético, material u de otra índole de los residuos sólidos, sin poner en peligro la salud humana y el medio ambiente.

Fuente

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (2010). Reglamento para el manejo de Residuos sólidos de Honduras.

<https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Reglamento%20para%20el%20control%20de%20emisiones%20generadas%20por%20fuentes%20fijas.pdf>